

REGLAMENTO PARA REALIZAR CURSOS EN LA ESTACION DE BIOLOGIA
“LOS TUXTLAS”, IBUNAM

En las Estaciones se efectúan varios tipos de cursos:

a) Aquellos que hacen uso eventual de la Estación. Los participantes seguirán las siguientes reglas:

- deberán restringirse al área de enseñanza
- se abstendrán de llevar a cabo colectas de cualquier tipo
- evitarán llevar a cabo cualquier tipo de perturbación
- seguirán las instrucciones provisto por la Jefatura de la Estación.

b) Aquellos impartidos por investigadores que tengan un programa de investigación en la Estación.

El investigador responsable del curso presentara a la Jefatura de la Estación antes de empezar, el programa de trabajo en el cual se especificará lo siguiente: 1) tipo de curso, 2) nivel (por ejemplo: licenciatura, maestría, doctorado), 3) número de alumnos, 4) objetivos, 5) calendario de actividades y 6) tipo de ayuda que requerirá por parte de la Estación. Así mismo será muy importante señalar si el curso implica llevar a cabo colectas, en cuyo caso éstas deberán ser ampliamente justificadas. El programa de trabajo será revisado por la Jefatura y el comité asesor de la Estación y posteriormente le comunicará al investigador si es posible o no efectuar el curso.

El investigador se apegará totalmente al plan de trabajo y restringirá sus actividades al área de trabajo autorizado. Al término del curso el profesor o investigador entregará a la Estación un reporte de las actividades y de los resultados de dicho curso.

c) Cursos organizados por parte de la Estación.

Para los profesores y estudiantes que usarán la Estación para realizar prácticas de campo como parte de un curso formal se deben:

- 1) Solicitar por escrito sus intenciones a la Jefatura de la Estación
- 2) Comprometerse a cumplir con el Reglamento para desarrollo de cursos